

BASES DE PROMOCIÓN
"CONCURSO PARRILLA A GAS CRISTAL"
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA

1. **CERVECERA CCU CHILE LIMITADA**, en adelante "**CCU CHILE**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una promoción denominada "**Concurso Parrilla a Gas Cristal**" en adelante, la "**Promoción**", destinada a publicitar e incentivar el consumo de los productos que elabora, comercializa y distribuye.
2. La presente Promoción está dirigida a los consumidores mayores de 18 años, con residencia o domicilio en Chile Continental, que compren los Productos Participantes en los **Locales Adheridos**, y que sigan la mecánica indicada en la presente base.

La presente Promoción y la calidad de Locales Adheridos a la misma, se comunicará al público consumidor a través de publicidad en sala consistente en afiches y con la exhibición del producto en promoción.

3. Los productos participantes son las cervezas de la marca "**Cristal**", en cualquiera de sus variedades, formatos y empaques, adelante los "Productos Participantes".
4. La Promoción estará vigente desde las **12:00 horas** del día **1 de agosto de 2026**, hasta las **12:00 horas** del día **11 de septiembre de 2026**, ambas fechas inclusive.
5. La presente promoción consiste en que, por la compra de al menos una unidad de los Productos Participantes, el consumidor tendrá derecho a solicitar al encargado del local un cupón, el cual deberán llenar correctamente, indicando:
 - Nombre completo
 - Teléfono
 - Email

Una vez que el cliente haya llenado correctamente el cupón, éste deberá ser depositado en el buzón habilitado para la promoción en el respectivo Local Adherido.

En total, cada Local Adherido dispondrá de 200 cupones a repartir entre los consumidores que cumplan con la mecánica descrita en estas bases.

6. El día **15 de septiembre de 2026**, luego de las **12:00 horas**, de entre las personas que hubieren participado en la Promoción y que cumplan con la mecánica de estas Bases, se

sorteará mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica, a un total de **13 (trece) personas ganadoras**.

7. El premio para los ganadores consiste en una **Parrilla a Gas marca BBQ Grill, modelo Boston Pro**.

Total de ganadores y premios: 13 (trece) ganadores y 13 (trece) premios.

8. El nombre de la persona ganadora se comunicará por escrito, a través del sitio webwww.ccu.cl/bases-legales/, una vez finalizado el sorteo, y además, será contactada vía telefónica y/o correo electrónico a partir de la fecha del respectivo sorteo, indicándole que ha resultado ganadora y la forma de retirar su premio.

Una vez notificada, la persona ganadora deberá contactarse con **CCU CHILE** dentro de las siguientes 48 horas contadas desde el momento de la primera llamada telefónica y/o correo electrónico, luego de lo cual se le indicará la forma de retirar el premio. En caso de que la persona ganadora no se comunicara por el medio por el cual fue contactado, se elegirá un nuevo ganador, quién tendrá también 48 horas para comunicarse y hacer válido su premio. Si esta nueva persona tampoco respondiere al contacto en el plazo antes referido, perderá su derecho al premio, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente de este

9. Las personas que resulten ganadoras deberán retirar su premio en el Local Adherido en que ingresaron su cupón, de acuerdo al horario de atención del Local Adherido, debiendo retirar su premio, a más tardar, 7 días hábiles desde que fue notificado. En caso que la persona ganadora no retire su premio en el plazo señalado, perderá su derecho a éste, quedando **CCU CHILE** facultada para disponer libremente del Premio.
10. No se incluirán en el Premio otros gastos, traslados, estadías, gestiones, documentos, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el ganador y que no esté mencionado en los párrafos precedentes, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del ganador.
11. Podrá hacer efectivo el premio única y exclusivamente la persona que haya ganado el mismo. **CCU CHILE** no será responsable en caso que alguno de los ganadores no retire o reciba en forma oportuna su premio, perdiendo su derecho a exigirlo, pudiendo **CCU CHILE** disponer libremente de éste.

12. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar de la promoción: accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, Gerentes y Subgerentes de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los

trabajadores de CCU; el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores de la Promoción, si las hubieren; embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas de CCU; el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar esta Promoción; y cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución de la presente Promoción.

- **CCU CHILE** no se hará responsable por las imágenes, frases, palabras y opiniones vertidas por los usuarios y consumidores. No obstante lo anterior, un moderador irá controlando el contenido en el Sitio Web, bajando, eliminado o suspendiendo todo el contenido que se considere inadecuado. El moderador se reserva el derecho a eliminar cualquier contenido que no concuerde con el espíritu de la presente Promoción y los valores de la marca **CRISTAL** y **CCU CHILE**.
- Los ganadores autorizan expresamente a **CCU CHILE** para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que **CCU CHILE** considere convenientes, durante la vigencia de la Promoción, y hasta un año después de su finalización.
- Se deja expresa constancia que los datos proporcionados por los participantes, serán usados única y exclusivamente para los fines de la presente Promoción.
- **CCU CHILE** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que los premios sean cobrados por una persona que acredite su identidad con un documento falso o adulterado, no teniendo el ganador y/o terceros derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna a **CCU CHILE** por este concepto.
- **CCU CHILE** sólo será responsable por la entrega del premio a él o los ganadores, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- **CCU CHILE** no se hace responsables por fallas en las redes derivadas de casos fortuitos, fuerza mayor, o de sistemas, electricidad, etc., que pudieran impedir o dificultar el acceso y/o navegación por Internet o la participación en la Promoción, incluyendo en este sentido deficiencias en los servidores. Asimismo, no se hará

responsable bajo ningún aspecto por la participación de terceros que alteren el desarrollo y/o resultados de la Promoción.

- Mediante su participación en la Promoción, los participantes declaran contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio Web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, que incurran en suplantación de identidad, que utilicen nicknames o imágenes que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público, que utilicen imágenes de terceros o contenidos sujetos a derechos de autor de propiedad de terceros.
- Los premios son intransferibles y no podrán canjearse por dinero u otros objetos. El ganador no tendrá derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna de **CCU CHILE** si no hiciere efectivo el premio en el plazo indicado en estas bases.
- **CCU CHILE** se reserva el derecho de modificar o dejar sin efecto la presente promoción, circunstancia que comunicará, informándolo adecuada y oportunamente en el Sitio Web y modificando las respectivas bases.
- Una copia de estas bases se mantendrá publicada en el sitio web www.ccu.cl/bases-legales/.

Álvaro Murillo Pávez
CERVECERA CCU CHILE LIMITADA